

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°16 de fecha 26 de abril de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria Salud Año 2016.
- f) El Ord. N°73 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°130, tomado en Reunión Ordinaria N°13, efectuada el día 04 de mayo de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta Tercera Modificación Presupuestaria año 2016 Departamento de Salud.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Auméntese

21 01	PERSONAL DE PLANTA	49,901
21 02	PERSONAL A CONTRATA	10,285

TOTAL AUMENTO GASTOS

60,186

Disminúyase

21 03	OTRAS REMUNERACIONES	- 12,000
29 03	VEHÍCULOS	- 10,000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	- 18,186
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	- 20,000

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS

- 60,186

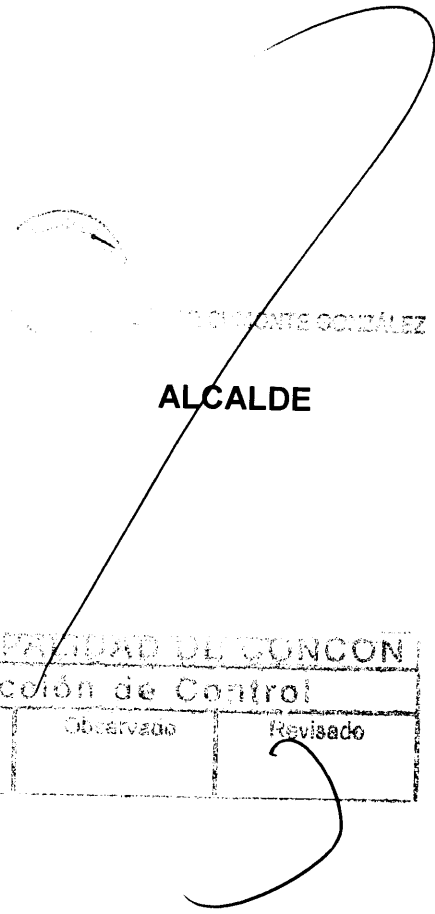
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

0



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL (-S)


ALCALDE

MCD/rmr
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas.
6. Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado